



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Numero de Oficio REG/JMP/424/2026

W

Cd. Juárez Chihuahua a 4 de marzo de 2026

Mtro. Héctor Ortiz Orpinel
Secretario del H. Ayuntamiento

PRESENTE:



Estimado Secretario Con base en lo establecido por los artículos: 10, 11 frac f, 112, 113 y 141 frac IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, por este conducto le informamos que, en sesión de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural de fecha 4 de febrero del presente año, fue aprobada a favor la solicitud realizada por los vecinos y las familias del fraccionamiento Urbivilla del Cedro III, remitida para su consideración a la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Patrimonio Cultural el día 22 de enero del presente año, para la reasignación de nombre del parque de dicha colonia, denominado por usos y costumbres como "Parque # 2", por el de: **Parque "Lic. Arturo Urquidí Astorga"**; motivo por el cual, le solicitamos, respetuosamente su apoyo para enlistarlo en el orden del día de la sesión previa de este lunes 9 de marzo del presente año, para así estar en posibilidad de proceder a enviar el dictamen a consideración de los C. Regidores de este H. Cabildo, en la siguiente sesión ordinaria del H. Ayuntamiento, según los siguientes **CONSIDERANDOS Y RESULTANDOS** que se exponen en el documento anexo.

Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones prestadas a la presente, reiterándome a sus órdenes.

ATENTAMENTE

REGIDOR: JOSÉ MAURICIO PADILLA

COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y PATRIMONIO CULTURAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**

c.c.p. Archivo JMP/adau

WWW.JUAREZ.GOB.MX

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Numero de Oficio REG/JMP/423/2026

Cd Juárez Chihuahua, 4 de marzo de 2026

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y PATRIMONIO CULTURAL PARA EL RECONOCIMIENTO A LA COLABORACIÓN CIUDADANA

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La memoria colectiva de una nación está representada en parte por los monumentos que decide erigir. La memoria pública está consagrada en los monumentos. Todo lo que un país o una ciudad eligen para honrar la memoria en el monumento físico, o tal vez más significativamente, que eventos no recordar, es un indicador de la memoria colectiva. Generalmente, los aspectos históricos y socioculturales de este tipo de memoria, son tratados como parte de la «cultura del recuerdo», que involucra la conexión de una sociedad con su propio pasado.^[1] A través de la memoria colectiva, las sociedades preservan sus tradiciones, valores y experiencias compartidas, lo que fortalece el sentido de pertenencia y cohesión social.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con las atribuciones de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural, las cuales se establecen en el artículo 13 de su reglamento, entre otras, tiene como funciones:

- I. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre nomenclatura, numeración oficial, erigir monumentos, colocación de placas conmemorativas y rescate y mantenimiento al patrimonio cultural dentro del Municipio de Juárez;
- II. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de nomenclatura y patrimonio cultural;
- III. Establecer conjuntamente con el Consejo, los requisitos a que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales, al solicitar asignación o cambio de nombre a vías públicas, colonias, fraccionamientos, parques, así como para erigir monumentos y colocar placas conmemorativas dentro del Municipio de Juárez;



RESULTANDOS

PRIMERO: En atención a la solicitud del Sr. Evodio Salas Machado, vecino del fraccionamiento Urbivilla del Cedro III y representante vecinal, dirigida a la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural, con el propósito de solicitar que el parque # 2 de la colonia antes mencionada lleve el nombre del Lic. Arturo Urquidi Astorga, como un homenaje y reconocimiento al invaluable apoyo y compromiso con la comunidad, debido a que dicho parque se logró con, tanto con la colaboración de la comunidad como el decidido apoyo del Lic. Arturo Urquidi, en la asesoría y gestión del proyecto dentro de la convocatoria del Presupuesto Participativo.

Entre otras acciones de apoyo al desarrollo comunitario de la colonia, el Lic. Arturo Urquidi logró la organización de los vecinos para instalar espacios de compra y venta de mercancías, fortaleciendo así el desarrollo económico de la comunidad y los fraccionamientos aledaños.

SEGUNDO: Que los vecinos reconocen en la figura del Lic. Arturo Urquidi un hombre de trayectoria política reconocida, caracterizada por su compromiso social y cercanía con la gente, resaltando que su labor pública siempre estuvo marcada por la búsqueda del bienestar comunitario, la promoción de proyectos y el respaldo a las causas ciudadanas. En palabras de los vecinos, expresaron lo siguiente: ***"Fue un servidor público que apoyó incondicionalmente a nuestra comunidad y que dejó huella en cada acción emprendida."***

TERCERO: Que de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Nomenclatura y Monumentos en sus artículos 15, 29 y 36 relativos a los cambios de nomenclatura de vialidades, fraccionamientos y parques, éstos se han cubierto de manera plena según los documentos que se anexan como: carta compromiso del Comité de Vecinos para hacerse responsables del mantenimiento, limpieza y



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Numero de Oficio REG/JMP/423/2026

conservación del parque y sus instalaciones firmada por su representante Sr. Evodio Salas Machado así como el que la propuesta corresponde en reconocimiento a un ciudadano distinguido, por ser ejemplo de responsabilidad en el servicio público así como fomentar una cultura de colaboración y participación ciudadana, en los diversos cargos y responsabilidades que ocupó durante su trayectoria política y pública .

DICTAMEN

Con base en lo establecido en los artículos: 112, 113 y 131 fracs. I, II y III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en sesión de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural de fecha 4 de febrero del presente año, se emite el siguiente proyecto de dictamen:

PRIMERO: Este H. ayuntamiento acuerda dictamina a favor la solicitud realizada por los vecinos y las familias del fraccionamiento Urbivilla del Cedro III, remitida para su consideración a la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Patrimonio Cultural el día 22 de enero del presente año, para la reasignación de nombre del parque ubicado entre las calles, Sierra de Alcaraz y Sierra de Guadarrama, denominado por usos y costumbres como "Parque # 2", por el del Parque "Lic. Arturo Urquidi Astorga".

SEGUNDO: Así mismo, se aprueba la colocación de una placa conmemorativa, en reconocimiento a su colaboración y trayectoria en el servicio público, como un funcionario dedicado al desarrollo comunitario y cercano a la gente, durante más de 40 años, en beneficio de la ciudadanía.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**

Gobierno Municipal 2024-2027

Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Numero de Oficio REG/JMP/423/2026

TERCERO: Se instruye a las dependencias responsables: Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Parques y Jardines y Obras Públicas, para que se lleven a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento de estas disposiciones.

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y PATRIMONIO CULTURAL

PROFR. JOSÉ MAURICIO PADILLA

COORDINADOR

LIC. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA
VOCAL

PROF. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL
SECRETARIO



**HONORABLE
CUERPO
REGIDORES**

c.c.p. Archivo JMP/adau